INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NOCAIMA
Creada por Ley 90 de 1959, con reconocimiento Oficial para prestar el Servicio Educativo según Resolución No. 005725 de 23 de diciembre de 2003 y Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución No. 000469 de 23 de enero de 2019, autorización de funcionamiento del programa de formación complementaria presencial y con la Resolución No 001441 del 07 de febrero de 2019, renovar la autorización de funcionamiento a distancia.
Kra 8 No. 6-120 Nocaima Tel: 3147345060
N.I.T. 832.005.496-0 DANE 125491000241
E-mail: rectoria@normalsuperiornocaima.edu.co Portal web: www.normalsuperiornocaima.edu.co
Plataforma Moodle: www.normalsuperiornocaima.edu.co/moodle

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. 28

PRESTAR ASESORÍA TÉNICO PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA PARA LA REVISIÓN DE LÍNEAS Y POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL, ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES, CIERRE DEL PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DESARROLLADA EN LA FORMACIÓN DE MAESTROS DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LOS ARHUACOS CON PERMANENCIA DE UN DÍA AL MES.

CONTRATANTE:	I.E.D ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NOCAIMA Nit. 832.005496-0 Y/O PATRICIA IRENE CHACÓN BERNAL RECTORA, COMO REPRESENTANTE LEGAL.
TIPO DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
CONTRATISTA	LUZ MERY GUEVARA CHACÓN
VALOR DEL CONTRATO	DICIOCHO MILLONES DE PESOS M/cte ($18'000.000,oo)
FECHA DE INICIACIÓN:	AGOSTO 11 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 30 DE 2025
OBJETO:	PRESTAR ASESORÍA TÉNICO PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA PARA LA REVISIÓN DE LÍNEAS Y POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL, ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES, CIERRE DEL PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DESARROLLADA EN LA FORMACIÓN DE MAESTROS DEL PUEBLO ORIGINARIO DE LOS ARHUACOS CON PERMANENCIA DE UN DÍA AL MES.

La rectora de la IED. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NOCAIMA, procede a liquidar el Contrato No. 28 De acuerdo a lo siguiente:

- El servicio fue recibido a entera satisfacción de acuerdo a la certificación del Suministro entregado.
- Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato.
- Que el proveedor presentará para el pago de la cuenta la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada.
- Que el proveedor manifiesta que la Institución cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación y demanda.

Para constancia se firma en Nocaima, el 04 de diciembre de 2025, por la ordenadora del Gasto.

Por la Institución:

PATRICIA IRENE CHACÓN BERNAL
Rectora

Supervisora

Contratista

LUZ MERY GUEVARA CHACÓN
Tutora